



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 9 de Diciembre de 2005

ORDENANZA N° 2154

VISTO:

Que el 31/12/2005 opera el vencimiento de la Póliza del Seguro que cubre los riesgos de vehículo y maquinarias Comunes; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas legales vigentes se llamará a Licitación Pública N° 115 – Expediente N° 115 para la cobertura del Seguro de Vehículos y Maquinarias Comunes, por el termino de dos (2) años a partir del 01/01/2006, debiendo cotizar según pliego de condiciones las siguientes opciones:

- Responsabilidad Civil.
- Responsabilidad Civil - Robo - Incendio Total y Parcial - Destrucción Total y Parcial por Accidente y/o Responsabilidad Civil - Robo - Incendio Total - Destrucción Total por Accidente.
- Seguro Técnico para maquinas tractoras y de arrastre.

La apertura de los sobres se realizará en Presidencia Comunal el día 29 de Diciembre de 2005 a las 10 hs.

Los Pliegos de Condiciones se retiran en Sección Rentas Comunal previo pago de Pesos Cincuenta (\$ 50.-).

Efectuar publicaciones en el Boletín Oficial por el termino de diez (10) días.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Pública N° 115 – Expediente N° 115 para la cobertura del Seguro de Vehículos y Maquinarias Comunes, a partir del 01 de Enero de 2006 y por el termino de dos (2) años.

Artículo 2º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede Comunal el día 9 de noviembre de 2005 a las 10 hs.

Artículo 3º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial (10 días), registrando este gasto en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – Rentas Generales – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 34 “Publicidad y Difusión Institucional”.

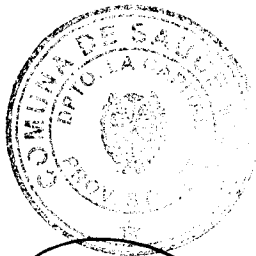
Artículo 4º) Los Pliegos de Condiciones se retiran en Sección Rentas Comunal previo pago de Pesos: Cincuenta (\$ 50).

Artículo 5º) Dentro de los diez (10) días hábiles de la apertura de los sobres que contienen las ofertas la Comuna resolverá sobre la presente Licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses comunales, atendiendo a la solvencia de las compañías aseguradoras propuestas y al valor y condiciones de las cotizaciones que se presenten.

Artículo 6º) Los gastos que demande la adjudicación de la presente Licitación serán registrados en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – Rentas Generales – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 35 “Seguros Rodados, Maquinarias, Herramientas e Inmuebles”.

Artículo 7º) Notifíquese, pase copia a Sección Rentas Comunal, al Departamento Contable, regístrese y archívese.

STELLA MARIS DAYER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Rios, Victor Hugo
VOCAL
Comuna de Sauce Viejo

Dr. Marcelo Zalazar
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Sauce Viejo

Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO SANTIAGO VIDAL
1º SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

